



*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0136-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 05 de agosto de 2019

**VISTO**, el oficio N° 003-2019-UNCA/CES-CAS de fecha 02 de agosto de 2019, Acta N° 009-2019 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA de fecha 02 de agosto de 2019 - **Resultados Finales**, Acta N° 010-2019 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA de fecha 02 de agosto de 2019- **Plazas Desiertas**, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 005-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0112-2019/CO-UNCA de fecha 04 de julio de 2019, se aprobó el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA, bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento; asimismo se designó al Comité de Evaluación y Selección para el desarrollo del referido proceso de concurso;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0114-2019/CO-UNCA de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA;

Que, según lo establecido en el numeral 3.1. del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0136-2019/CO-UNCA

Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. **Preparatoria:** Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, 2. **Convocatoria:** Comprende la publicación de la convocatoria, 3. **Selección:** Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos de evaluación, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria, y 4. **Suscripción y registro del contrato:** Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación;

Que, mediante oficio N° 003-2019-UNCA/CES-CAS de fecha 02 de agosto de 2019, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-CO-UNCA e informó sobre los puestos que quedaron DESIERTAS, adjuntando el Acta N° 009-2019 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA de fecha 02 de agosto de 2019 - **Resultados Finales** y el Acta N° 010-2019 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA de fecha 02 de agosto de 2019- **Plazas Desiertas**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 005-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, acordaron por unanimidad APROBAR el resultado final del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-CO-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 009-2019 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA de fecha 02 de agosto de 2019 - **Resultados Finales**, solicitado por el Presidente de Evaluación y Selección, a través del oficio N° 003-2019-UNCA/CES-CAS de fecha 02 de agosto de 2019. Asimismo, APROBARON declarar DESIERTAS los puestos precisados en el Acta N° 010-2019 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0136-2019/CO-UNCA

Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA de fecha 02 de agosto de 2019- Plazas Desiertas;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el resultado final del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección del proceso CAS N° 002-2019-CAS-UNCA, mediante oficio N° 003-2019-UNCA/CES-CAS de fecha 02 de agosto de 2019; conforme a lo establecido en el Acta N° 009-2019 Comité de Evaluación y Selección para el proceso de concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA - **Resultados Finales** de fecha 02 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** como ganadores del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
01	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ALEXANDER WALTER	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	29.575	GANADOR
02	MEZA HIDALGO	MARIO	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	29.75	GANADOR
03	POLO RODRIGUEZ	FERNANDO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	26.825	GANADOR
04	LUNA VICTORIA ALVA	LUIS JOSE	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	31.175	GANADOR
05	PALOMINO ZÁRATE	IVÁN JOSUÉ	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	28.675	GANADOR
06	QUEZADA ASENJO	CRISTHIAN GUSTAVO	ESPECIALISTA EN LICENCIAMIENTO Y CALIDAD	28.825	GANADOR
07	CRESPIN SERIN	DEYCI CECILIA	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	24.575	GANADOR



08	ASTO MARINO	HENRY ANTHOYONY	ASISTENTE TÉCNICO PARA TRÁMITE DOCUMENTARIO	28.425	GANADOR
09	RODRIGUEZ VELA	BERENSON	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	27.825	GANADOR
10	GARCIA ROBLES	YURASY NOEMI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	30	GANADOR
11	ESCOBEDO REYES	PATRICIA DANIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA SECRETARIA GENERAL	25.425	GANADOR

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la **CONTRATACIÓN** de los ganadores del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA, conforme al cronograma establecido en las Bases del Concurso y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR DESIERTAS**, los siguientes puestos:

Nº	PUESTO- CAS
01	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
02	Especialista en Gestión Patrimonial
03	Especialista en Servicios Deportivos.
04	Especialista en Servicios Psicopedagógicos
05	Especialista en Servicios Culturales y Artísticos
06	Especialista en Servicios Académicos
07	Secretaria para Presidencia
08	Asistente Administrativo de Licenciamiento
09	Asistente de Laboratorio de Física y Química
10	Asistente Técnico de Registro Académico Central.





**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al Presidente de Comisión Organizadora adoptar las acciones pertinentes para convocar nuevamente a proceso de concurso para cubrir los puestos declarados DESIERTAS, así como designar las encargaturas de las oficinas pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Presidente del Comité de Evaluación y Selección del proceso CAS N° 002-2019-CAS-UNCA, Director General de Administración y Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

